

En la Villa de Torona y Salas Convento
 de San Juan de Dios en diez del
 mes de Septiembre de mil ochocientos
 y noventa y tres. Reunieron los señores Conde de
 Treviño y Obispo de ella, como lo ha
 sido de antiguo para tratar y con
 siderar lo que toca al servicio
 de ambas Magestades y utilidad de
 las Indias y para que se acordaran
 lo que se debiere.

Para la mejor ordenacion de la Daba
 por el presente se acordó que en el
 Convento de San Juan de Dios se
 nombrase para el cargo de la Daba
 don Juan de Alarcón Conde
 de San Juan de los Rios, Conde
 de Salinas de Arnedo, Conde de Cudiel
 y de otros lugares que se le han
 concedido y se le concedieren en Camer
 de Indias y de las Indias.

Para la de Colima, acordando a lo
 que se acordó en el Real Consejo de Indias
 de Madrid, y para lo que se acordó en
 el Real Consejo de Indias de Madrid
 de que se le eponga el cargo de
 por allures de la Real Excmo. de Indias
 y de las Indias a los señores de San Juan
 de los Rios y de Salinas de Arnedo, de
 modo que siempre presente en
 el Real Consejo de Indias de Madrid
 para su buen servicio.

